

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones

##### REGION DE MURCIA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Cartagena-Elche», en la provincia de Murcia*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de marzo de 1992, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Cartagena-Elche», que discurre en la provincia de Murcia por los términos municipales de Cartagena, La Unión, Los Alcázares, Torre Pacheco y San Javier. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 656/1990, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 27 y 28 de abril, en el Ayuntamiento de Cartagena; 29 de abril, en los Ayuntamientos de La Unión y Los Alcázares; 30 de abril y 4 de mayo, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, y 5 y 6 de mayo, en el Ayuntamiento de San Javier. De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 30 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Saenz Laín.—3.830-D.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

##### Expediente 4.950

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de marzo de 1992 han sido

depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Empresas Restauradoras del Paisaje y Medio Ambiente» (ASERPOMA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Sau Torres Vasquez, don Ricardo Trujillo Rodríguez, don Jesús Mataix Oltra y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.045-E.

##### Expediente 4.953

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional Taurina de Contratistas de Caballos y Fabricantes de Puyas», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Julio Fontecha Fedez, don Manuel Guardia Moreno, don Eduardo Vallejo González y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.046-E.

##### Expediente 4.955

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Confederación Española de Profesionales y Especialistas en Arte» (COPREARTE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Pardinas Sanz, don Manuel Barbie Gilabert, don Miguel Espel Aidamiz y otros.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.047-E.

##### Expediente 31

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso Confederado celebrado los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 1991, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras» (C.C.OO.).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don José M. de la Parra González.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.055-E.

##### Expediente 4.082

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de

Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Medicina Holística» (ASEMH).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de julio de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de marzo de 1992.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Pozas, 15, de Madrid. Siendo firmante del acta doña Raquel López Sánchez.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.056-E.

##### Expediente 4.884

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de febrero de 1992, referente a la «Asociación Profesional de Estudios Farmacéuticos» (APREF), debería haberse anunciado que su ámbito profesional se extiende a los profesionales de dicha actividad, en lugar de a los empresarios, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.065-E.

##### Expediente 89/92

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de febrero de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación Independiente de Sindicatos y Asociaciones de Policía Municipal» (FISAPM), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de febrero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Luis Díaz Gómez y don Luis Tejedor Fábregat.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.048-E.

##### Expediente 1.174

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al

acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente del Servicio de Vigilancia Aduanera» (SIVA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de febrero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de marzo del mismo año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la avenida de la Raza, 6, de Sevilla.

Siendo firmantes del acta don Juan Alberto García Castillo y doña Ana María Sánchez Solano.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.057-E.

#### Expediente 3.825

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios Grupo Transfrigoroute España» (TRANSFRIGOROUTE ESPAÑA).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 5, con cambio de domicilio social a la calle Orense, 36, primero izquierda, 28020 Madrid. Siendo firmantes del acta don Carlos Barnils Deulonder y don Carlos Pascual Quirós.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.059-E.

#### Expediente 652

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Industrias Gráficas».

La referida modificación consiste en modificación del artículo 1, con cambio de denominación por la de «Federación Empresarial de Industrias Gráficas de España» (FEIGRAF). Siendo firmante del acta don Valeriano Amaya Román.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.058-E.

#### Expediente 4.884

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero del presente año, el referente a la Entidad denominada «Asociación Profesional de Estudios Farmacéuticos» (APREF). (Expediente número 4.884).

Comprobada dicha denominación, se observó que en la misma, en la documentación presentada para su depósito, se omitía el término «estudios», siendo por ende la denominación correcta «Asociación Profesional de Farmacéuticos» (APREF). Por otra parte, en cuanto al ámbito de actuación profesional de la citada Entidad, y en el expresado anuncio de su depósito, se indicaba que se extendía a las Empresas de dicha actividad, cuando debía decir «a los profesionales de dicha actividad».

En virtud de las facultades otorgadas a la Administración, en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se subsanen mediante el presente anuncio, los errores materiales de hecho cometidos, lo que se hace público los efectos de conocimiento de terceros interesados y de los promotores de la «Asociación Profesional de Farmacéuticos» (APREF).

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.066-E.

#### Expediente 3.065

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación de la Industria de Construcción, Madera y Corcho de Comisiones Obreras». (Expediente número 3.065).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de «Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de Comisiones Obreras» (FECOMA CC.OO.). Siendo firmantes del acta don Julián Buey Suñén y don Manuel Alonso Carro.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.060-E.

#### Expediente 1.326

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Comerciantes Oleícolas y Vinícolas» (APRIMA). (Expediente número 1.326).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 6, 9 y 14 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Pedro Campaña Castellano.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.061-E.

#### Expediente 4.948

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Extremadura» (ASAJA-EXTREMADURA), (expediente número 4.948), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Angel Hornedo Iñigo, don Alfonso Sánchez-Ocaña y don Nicolás Sánchez Barbero.

Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.049-E.

#### Expediente 4.956

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Auditores de Gestión de Empresas y Condiciones de Trabajo» (APAGECT), (expediente número 4.956), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de marzo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Rogelio López Rey, don Antonio Guerrero Requena, don Antonio Taya Tondo y otros.

Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.050-E.

#### Expediente 4.957

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad e Higiene del Trabajo» (TECSE-HIT), (expediente número 4.957), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de marzo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Rogelio López Rey, don Onelio Abellcira Ferreiro, don Manuel Vals Requena y otros.

Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.051-E.

#### Expediente 499/78

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso Federal, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación de Sindicatos de Profesorado del Estado Español» (FESPE). (Expediente número 499/78).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Juan Rodríguez Santa-Cecilia.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.063-E.

#### Expediente 4.964

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Transportes Sanitarios de Aragón y Rioja» (A.TRAN.S.A.R.), (expediente número 4.964), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Martínez Fernández, don Antonio León Escobar, don Manuel González Leal y otros.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.052-E.

#### Expediente 4.961

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios de Honda España», (expediente número 4.961), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Angel Ramón Azaña-Sanz Vera, don Guillermo M. Loscertales García, don Antonio Sanchiz Tintoré y otros.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.053-E.

#### Expediente 3.496

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de

Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de febrero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Castellano-Leonesa de Enólogos». (Expediente número 3.496).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de marzo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Santísimo Cristo, 16, Rueda (Valladolid).

Siendo firmante del acta don Carlos Gallego Gutiérrez.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.062-E.

#### Expediente 4.959

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de marzo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Agrupación Empresarial de Anticuarios de las "Reales Atarazanas"», (expediente número 4.959), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Alfonso Alcolea Gea, don José María Asensio Ostariz, don Fermín Borrás Marí y otros.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.054-E.

#### Expediente 260

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de marzo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Abastecimientos de Agua». (Expediente número 260).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de marzo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, y cambio del domicilio social a la calle Concepción, 20, 08202 Sabadell (Barcelona). Siendo firmante del acta don Miguel Angel Fos Vieco.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.064-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

#### GUADALAJARA

La Dirección Provincial de Industria y Energía de Guadalajara, hace saber que han sido solicitados u otorgados los siguientes permisos de investigación,

con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales e interesado.

#### Solicitados:

2.359. «Los Bueyes». Sección C). 119. Tamajón, Retiendas, La Mierla y otros. Canal de Isabel II.  
2.361. «Peñalén». Sección C). 202. Peñalén, Zaorejas y otros. «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa».

#### Otorgados:

2.352. «Collado». Sección C). 80. Majaerayo y Cantalojas. Luis Domínguez Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 2 de enero de 1992.-El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.-1.977-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de reserva natural parcial del delta del Llobregat del Remolar-Filipines*

Considerando que, mediante el Decreto 299/1988, de 12 de septiembre, se aprobó la declaración definitiva de la reserva natural parcial del Llobregat del Remolar-Filipines;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 33.1 de la Ley 12/1985, de 13 de junio, de espacios naturales, la declaración de la reserva lleva implícita la declaración de utilidad pública de todos los terrenos afectados;

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de reserva natural parcial del delta del Llobregat del Remolar-Filipines, que se indica en el anexo de este anuncio.

Cualquier persona interesada o titular de los derechos o intereses económicos afectados puede formular alegaciones por escrito ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca durante un plazo de quince días hábiles, ya sea para corregir o completar las posibles erratas u omisiones como para oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación.

Barcelona, 23 de marzo de 1992.-El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.-5.041-E.

#### Anexo

Finca registral número 24.256, libro 292 de Viladecans, tomo 936, folio 179.

Propietario: «Golf de Viladecans, Sociedad Anónima».

Superficie total: 70 hectáreas.

Superficie a ocupar: 56,2176 hectáreas.

Límites:

Norte: Finca registral número 26.148.

Sur: Finca registral número 5.040.

Este: Desagües de la riera Roja, entre la autovía C-246 y el mar.

Término municipal: Viladecans.

Finca registral número 26.148, libro 292 de Viladecans, tomo 980, folio 44.

Propietario: «Golf de Viladecans, Sociedad Anónima».

Superficie total: 11,611 hectáreas.

Superficie a ocupar: 1.5960 hectáreas.

Límites:

Norte: Finca matriz.

Sur: Finca número 24.256.

Este: Finca matriz.

Oeste: Finca matriz.

Término municipal: Viladecans.

Finca registral número 5.040, libro 92 de Viladecans, tomo 305, folio 10.

Propietario: «Promociones Turísticas del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Superficie total: 11,5346 hectáreas.

Superficie a expropiar: 6,8290 hectáreas.

Límites:

Norte: Finca número 24.256.

Sur: Zona marítimo-terrestre.

Este: Finca número 24.256 y finca del Estado.

Oeste: Orilla sur, brazo de la Vidala y margen oeste del camino de acceso al camping «Toro Bravo».

Término municipal: Viladecans.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea de alta tensión existente. Final: Centro de transformación Ifagra y entrada-salida en centro de transformación Santa Juliana.

Término municipal afectado: Armilla.

Tipos: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,020 y 0,550 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados, y Al. de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Santa Juliana.

Tipo: Interiores.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 13.422.800 pesetas.  
 g) Finalidad: Alimentación eléctrica al nuevo pabellón ferrial, en el recinto de Santa Juliana.  
 h) Referencia: 4.997/AT-MN.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.993-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: 18009 Granada. Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea que alimenta el actual centro de transformación.

Final: Centro de transformación Huerto Carbonero y entrada-salida en centro de transformación Atarazana.

Término municipal afectado: La Zubia.

Tipo: Subterránea.  
 Longitud: 0,530 kilómetros.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV.  
 Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto Escuelas «García Lorca» (centro de transformación Atarazana).

Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 12.884.300 pesetas.

- g) Finalidad: Mejora en calidad del servicio en la zona y traslado del actual centro de transformación.  
 h) Referencia: 4.998/AT-MN.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.994-14.

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: 18009 Granada. Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Sillar Bajo-Prado Negro. Expediente 4.295/AT.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Huétor Santillán.

Tipo: Aérea de media tensión.  
 Longitud: 0,262 kilómetros.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y galvanizados en caliente.  
 Aisladores: Cadenas de tipo caperuza y vástago.  
 Potencia a transportar: 25 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo de Pedro Andrés, en Prado Negro.

Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV. ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 2.020.280 pesetas.  
 g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a dicha cortijada.  
 h) Referencia: 5.059/AT-MNG.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.-1.995-14.

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: 18009 Granada. Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Parque de Cenes y centro de transformación Aguas (intercalado).

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.  
 Longitud: 0,200 kilómetros.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. de 12/20 KV. 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup>.  
 Aisladores: Polietileno reticulado.  
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Jardines del Genil» (Cenes de la Vega).

Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV. ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 3.569.000 pesetas.  
 g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 37 viviendas y locales.  
 h) Referencia: 5.073/AT-MNG.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.-1.996-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### BADAJOS

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y concesión directa de explotación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.143. «Aguda». Granitos y demás rocas ornamentales de la sección C). 60. Bodonal de la Sierra, Fregenal de la Sierra y Segura de León (Badajoz).

12.144. «Valencia». Granitos y demás rocas ornamentales de la sección C). 174. Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Atalaya (Badajoz).

12.146. «El Cruce». Todos los recursos de la sección C). 50. Zalamea de la Serena y Malpartida de la Serena (Badajoz).

12.147. «Los Hermanos». Todos los recursos de la sección C). 104. Higuera de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz).

12.148. «La Fuente». Calizas marmóreas. 30. Alconera, Medina de las Torres y Atalaya (Badajoz).

12.149. «Fita». Todos los recursos de la sección C). 260. Zalamea de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peraleda del Zaucejo y Campillo de Llerena (Badajoz).

12.152. «María Jesús». Granitos y demás de la sección C). 10. Monterrubio de la Serena (Badajoz).

12.154. «Ampliación a Sierra del Lugar». Tierras aluminosas y demás recursos de la sección C). 3. La Codocera (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 2 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio.—1.504-A.

### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Badajoz».

Final: Frontera con Portugal.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 66 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total: 10,500 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde la subestación «Badajoz» hasta la frontera de Portugal.

Presupuesto: 78.000.000 de pesetas.

Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona de Elvas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013110.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.137-14.

mayo de 1986, estando incluidas en el programa de actuación del mismo la obra denominada «Vía tangencial oeste. Tramo: Cruce de la carretera C-3310 a la autovía de Málaga-Las Pedrizas», y por lo tanto, la aplicación del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Consecuentemente, y en virtud del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 25 de octubre de 1991, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita para el día 24 de abril de 1992, y en el orden que en el edicto que aparece expuesto en los tabloneros de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas, para que comparezcan en los días y horas que se expresan, en los referidos tabloneros de anuncios, en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de la contribución territorial y los documentos en que consten la titularidad del dominio u otro derecho sobre las fincas afectadas y al que deberán acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente, y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación, será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y, asimismo, estará expuesta en los tabloneros de anuncios y edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Palestina, número 7, preferiblemente los martes y jueves, en horas de doce a catorce.

Málaga, 1 de abril de 1992.—El Concejal representante de la Administración.—2.117-A.

### PREMIA DE MAR

#### Edicto

El Recaudador municipal del Ayuntamiento de Premiá de Mar,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación contra Amara Hamila, argelino, pasaporte 510/75, por débitos a la Hacienda Municipal, por el concepto de exacciones, contribución urbana e IBI, cuyo último domicilio conocido fue Capitans de Mar, número 20, se procedió con fecha del día 23 de marzo de 1992 al embargo de bienes, cuya diligencia se transcribirá.

Se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en estas dependencias de Recaudación por sí, o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento (artículos 103.6 y 115 del RGR y 107.3).

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes ante la Tesorería, según lo establecido en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, significando que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio administrativo contra Amara Hamila, argelino, pasaporte 510/75, deudor a la Hacienda Municipal por el concepto de exacciones, contribución urbana e IBI, contraído en 1989 al 1991.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que al final se expresarán, por los descubiertos que igualmente se expresarán.

Derecho del deudor sobre los inmuebles embargados:

Plena propiedad.

Débito total que ha de afectar a las fincas trabadas 1.258.918 pesetas, más intereses demora artículo 109 RGR.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Premiá de Mar.

Lo embargado es lo que consta en el mencionado Registro y además cualquier exceso de cabida que pudiera resultar, como asimismo cuanto se contenga dentro de ella y cuantos derechos se deriven del de propiedad de la finca embargada que se describirá.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; requiriendo al mismo tiempo al deudor para la entrega de los títulos de propiedad de los bienes embargados.

#### Relación de bienes embargados

Casa torre, sita en término de Premiá de Mar, donde está señalada con los números 20 y 22; consta de planta sótano, planta baja y un piso alto, con una superficie edificada conjunto entre las tres plantas de unos 600 metros cuadrados. Está cubierta en parte de tejado y en parte de terrado. Se destina a vivienda unifamiliar. Todo ello se encuentra edificado sobre parte de solar en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Capitans de Mar, que tiene una extensión superficial de 913 metros y 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.174 palmos 81 decímetros de palmo cuadrados, y que linda: Por el frente, norte, en línea de 42 metros con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 22 metros con resto de finca matriz; por la izquierda, este, en línea de 22 metros con calle Santiago Rusiñol, y por el fondo, sur, en línea de 40 metros 76 decímetros con resto de finca. Se hace constar que entre los lindes norte y este se forma un chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.543, folio 231, finca 6.617, libro 136 de Premiá de Mar.

Premiá de Mar, 23 de marzo de 1992.—El Recaudador.—5.067-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MALAGA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

#### Expropiaciones

Mediante Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, por el que se concede un suplemento de crédito al Programa 513.D «Creación de infraestructura de carreteras» se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, habiendo sido incorporados al citado Plan los Convenios suscritos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con diversos Ayuntamientos, entre ellos el de Málaga, para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el término municipal de Málaga suscrito el 4 de

## UNIVERSIDADES

### VALLADOLID

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente por parte de esta Facultad para la tramitación de un duplicado de título universitario de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales a favor de doña María Soledad Sánchez García, por extravío del original, que fue expedido con fecha 16 de mayo de 1991, con Registro Especial de la Sección de Títulos número 111.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 25 de marzo de 1992.—3.613-D.